

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 MAYO 2023  
OMEGAIRENE LUJAM RUIZ DE VALLADARES  
GERENTIA

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 277-2023-GRA/GGR

Huaraz, 10 de mayo de 2023

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 272 -2023-GRA/GGR, de fecha 08 de mayo 2023, el INFORME N° 1085-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 10 de mayo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás"*

empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 272 -2023-GRA/GGR, de fecha 08 de mayo de 2023, se resolvió en su artículo primero “**DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del ingeniero RINALDI ALBERTO MEZA LAVADO, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)**”;

Que, estando dentro de las facultades conferidas corresponde dar por concluida la encargatura del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con INFORME N° 1085-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 10 de mayo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del ingeniero Moises Toledo Torres, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: “*CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419*”.

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** con efectividad a partir del 10 de mayo de 2023, al ingeniero **MOISES TOLEDO TORRES**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR  
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 MAYO 2023  
OMEGA IRENE LILIAN RUIZ DE VALLADARES  
FOTOGRAFIA